



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2019 00365</b> 00
Proceso	Verbal
Demandante	Lady Johana Cortes Correa
Demandado	Erick Almenares Mendoza
Decisión	Corre traslado de excepciones de merito

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda oportunamente allegada por el apoderado judicial del demandado Erick Almenares Mendoza.

Ahora bien, toda vez que el contradictorio se encuentra debidamente integrado, de las excepciones de mérito y de las objeciones al juramento estimatorio formuladas por la parte demandada se corre traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 370 del Código General del Proceso.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2ecc3823c24f6717bee8216daae10a58a7ee84d105e4b2faa80e848e00f3b2e3

Documento generado en 21/10/2021 10:40:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>